

Martínez Aguado, D. (2004). Planificación deportiva municipal: los itinerarios de práctica física. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* vol. 4 (16) pp. 243-275 <http://cdeporte.rediris.es/revista/revista16/artplanificacion.htm>

## PLANIFICACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL: LOS ITINERARIOS DE PRÁCTICA FÍSICA

### LOCAL SPORTS PLANNING: PHYSICAL ACTIVITY PATHWAYS

**Martínez Aguado, D.**

Técnico Deportivo Municipal de Corella (Navarra)  
Correo electrónico: corelladeportes@hotmail.com

**Recibido** 13 octubre 2004

#### RESUMEN

La Planificación en el Área Deportiva Municipal es un proceso deductivo progresivo por el que se prevé la forma de satisfacer necesidades ciudadanas, mediante actividad física organizada o inducida. Uno de los momentos de dicho proceso es la interpretación de las estrategias, a partir de las cuales dirigir lo previsto al destinatario final de la Planificación.

En este artículo se introduce a una renovada forma, para el fomento de la actividad física municipal, basada en la realización estratégica de convenios de colaboración entre la Administración Local y otras entidades públicas o privadas de la localidad (centros educativos, centros sanitarios, clubes deportivos,...), con el propósito de interconectar explícitamente los subsistemas del Sistema de Acción Motriz Local ("Sistema Deportivo Local"). Dichos convenios deben abrir cauces o *itinerarios* para acuerdos que, al amparo jurídico y científico, conecten diferentes intenciones, organizaciones, programaciones y ejecuciones relativas a la *práctica física* local.

De esa forma, se presenta a continuación la base teórica de tres *Itinerarios de Práctica Física: Educativos, Deportivos y Sanitarios*; así como tres directrices que deben ser trabajadas transversalmente a cada uno de ellos: multiactividad física ("polideportividad"), recreación y Agenda 21 Local para Corella (Navarra).

**PALABRAS CLAVE:** convenio y Sistema de Acción Motriz Local

#### SUMMARY

Planning in the Local Sports Area is a progressive deductive process through which the form of satisfying the citizens' needs is foreseen by means of either organized or suggested physical activity. One of the moments of this said process is the interpretation of the strategies, as from which what is foreseen is aimed at those who are finally to benefit from the planning.

In this article I am introducing a renewed form to promote physical activity locally based on strategically carrying out partnerships for collaboration between the Local Sports Authority and other public or private organizations of the locality (Schools, health centres, sports clubs...) with the purpose of explicitly interconnecting the subsystems of the Local Sports System. These partnerships should open channels or pathways for agreements, which, under the protection of the law and of science, should connect different intentions, organizations, programmes and executions of plans relative to practising physical activities locally.

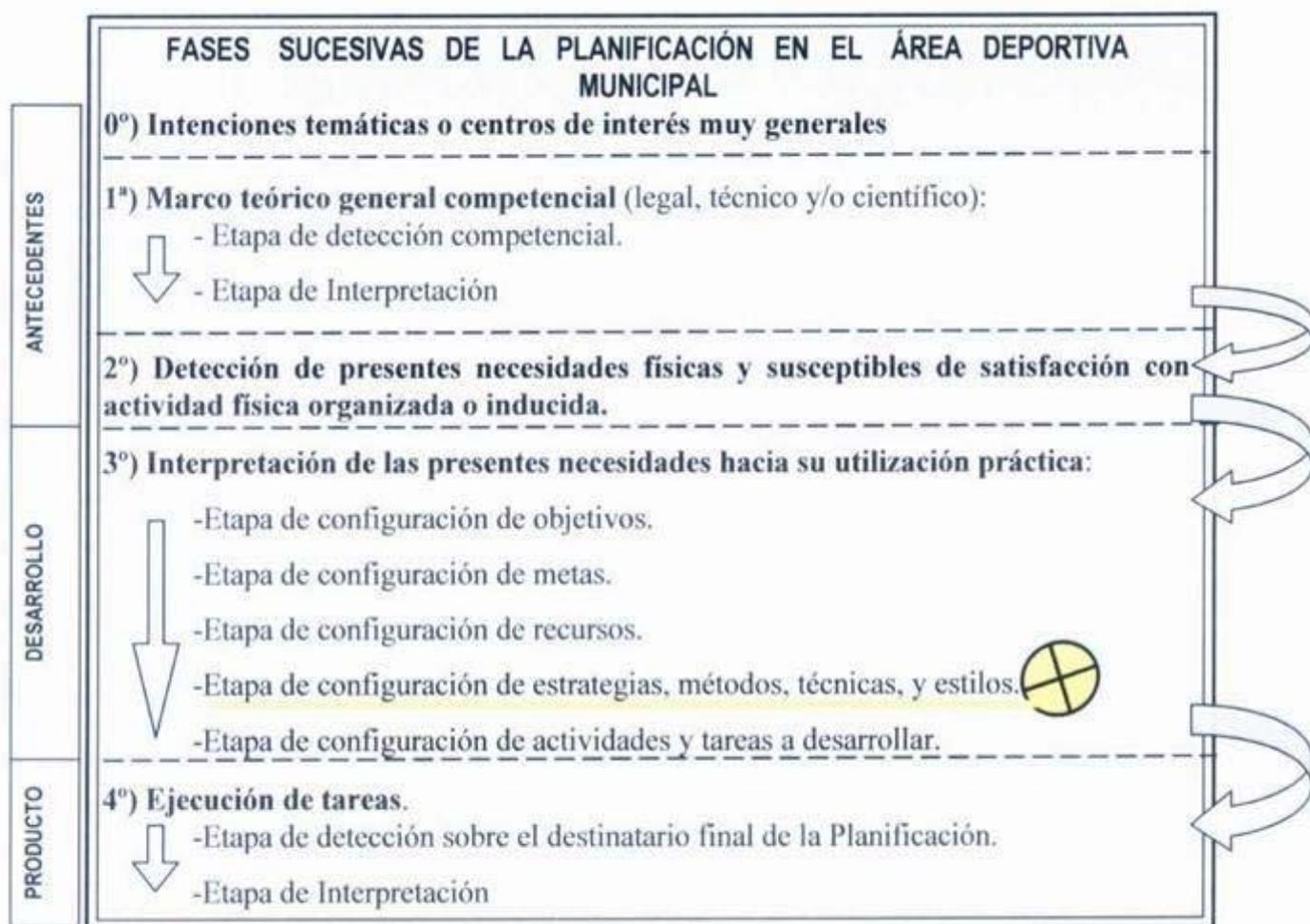
In this way, I am putting forward as follows the theoretical basis of three Physical Activity Pathways: the educational one, the sports one and the sanitary one; and also three guidelines which should be transversally worked on with each one of them: a combination of various physical activities (“multi-physical activity”), recreation and the Local Agenda 21 for Corella (Navarra. Spain).

**KEY WORDS:** partnerships and Local Sports System.

## INTRODUCCIÓN

El contexto de elaboración de este artículo parte de la realidad municipal de la ciudad de Corella (Navarra), de su marco autonómico (Comunidad Foral de Navarra), de su marco estatal (España) y de su marco europeo (UE); a partir de los cuales se presentan propuestas y argumentaciones dirigidas a definir el rol y las posibilidades de los *Itinerarios de Práctica Física*.

Los *Itinerarios de Práctica Física* son aquellas estrategias, para la gestión del Área Deportiva de la Administración Local, que, ubicadas en la etapa de “configuración de estrategias, métodos, técnicas y estilos” de la Planificación en el Área Deportiva Municipal (**Cuadro 1**)<sup>1</sup>, permiten dar operatividad a cuatro de los objetivos fundamentales que guían la intervención municipal para el fomento del lema del “*Deporte para Todos*”: **1º**) potenciar una práctica regular y una diversificación dirigida de la oferta, que garanticen mejoras en la salud del ciudadano; **2º**) impulsar la máxima participación ciudadana a todas las edades y sin discriminación de ningún tipo; **3º**) educar con el deporte a fin de promover la adquisición de valores y actitudes deseables; y **4º**) extender y estabilizar el asociacionismo.



*Cuadro 1. Ubicación gráfica de los Itinerarios de Práctica Física en la Planificación del Área Deportiva Municipal*

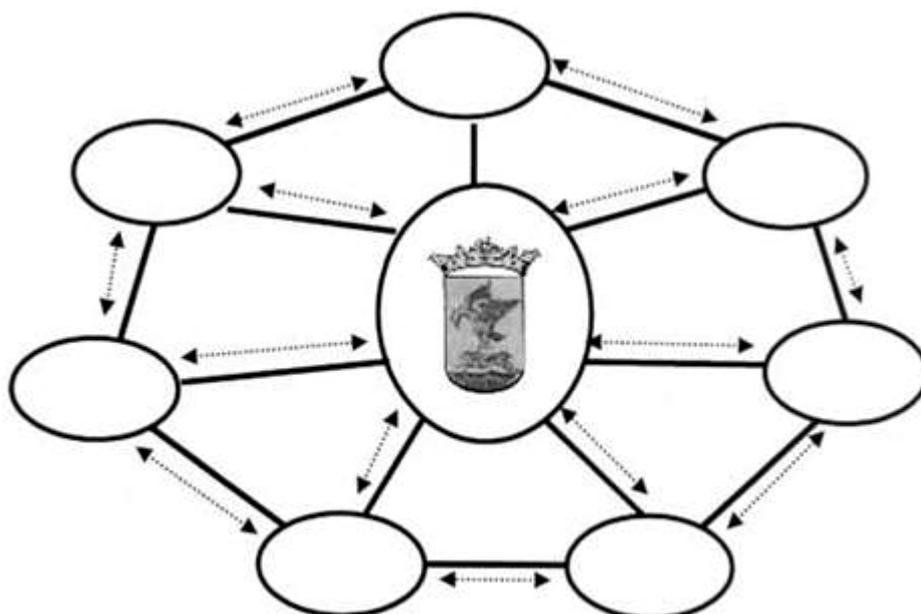
Estas estrategias implican la formalización de un convenio de colaboración, entre la Administración Local y otras entidades públicas o privadas locales o con influencia en la localidad, al amparo del **Art. 6 y Art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, así como del **Art. 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local**, y con las concreciones y particularidades que, para la Comunidad Foral de Navarra, se prevén en el **Art. 33.c y el Art. 81.3 de la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra** y del **Título II de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra**, entre otras.

Dicha formalización, de amplia base jurídica, permitirá el diseño de intervenciones planificadas que, en el marco de objetivos compartidos y coherentes con los cuatro anteriores, afecten o puedan afectar a las intenciones, a la organización, a la programación y a la ejecución de acciones dirigidas al ciudadano, implicando la interconexión de los diferentes subsistemas del Sistema de Acción Motriz Local (**Cuadro 3**); y por tanto, asumiendo el rol de la estructura itineraria, como conector de una intervención ecológica local. Tal y como se indica en el citado cuadro, se va a considerar que el Sistema de Acción Motriz Local, está integrado por **ocho subsistemas**,

los cuales, se actúe o no sobre ellos, se influyen y son influidos permanentemente. En esta tesitura, los *Itinerarios de Práctica Física* deben permitir la relación explícita y planificada de cada uno de los anteriores subsistemas, siempre que estén debidamente formalizados desde un punto de vista administrativo, se elaboren bajo principios de consenso y compatibilidad de planteamientos entre las diferentes entidades o grupos de personas que operan en cada “estación del *Itinerario*”, y además se expliciten ordenadamente en las publicaciones dirigidas al ciudadano.

Imbuido en las particularidades del Sistema de Acción Motriz Local de la ciudad de Corella (Navarra), constituida por 7.167 habitantes censados (febrero de 2004), puedo referir **tres Itinerarios de Práctica Física: 1.) Educativos, 2.) Deportivos, y 3.) Sanitarios**, así como **tres directrices transversales a todos ellos: 1.) Multiactividad física, 2.) Recreación, y 3.) Agenda 21 Local para Corella.**

Tanto los *Itinerarios de Práctica Física* como sus directrices transversales, serán objeto de análisis teórico en este artículo, teniendo en cuenta que el Sistema de Acción Motriz Local de Corella (Navarra) es radial, en torno al subsistema del Servicio de Deportes Municipal (**Cuadro 2**), ya que éste gestiona directamente, sin órgano especializado, la gran parte de relaciones entre subsistemas, lo cual conlleva una dependencia económica y de iniciativa social muy importante del resto de subsistemas con respecto al principal (Servicio Municipal de Deportes).



**Cuadro 2.** Sistema de Acción Motriz Local heptagonal del municipio de Corella conformado por siete elementos o subsistemas que giran en torno al

Sin embargo, a la hora de promover una estructura que pueda crear *Itinerarios de Práctica Física*, no es sólo importante quién es el principal o los principales agentes sociales de promoción de actividad física en el Sistema de Acción Motriz Local, sino también cuál de ellos tiene mejores posibilidades (iniciativa, recursos, repercusión social,...) para interconectar con éxito los diferentes subsistemas del Sistema. Los *subsistemas institucionales* son los

que potencialmente tienen mejores posibilidades; siendo, en el caso del Sistema de Acción Motriz Local de Corella, el Servicio de Deportes Municipal uno de ellos.

De hecho, en una estructura itineraria, el mayor número de problemas particulares de las entidades o *subsistemas institucionales*, tratan de resolverse conjuntamente, para el beneficio del interés general, mediante la asignación de tareas “solidaria” y equilibrada en torno a los *subsistemas referenciales e instrumentales*. Esto implica un esfuerzo muy importante para el consenso y la conexión de principios, objetivos y recursos; siendo una iniciativa acorde con las políticas modernas que, en el ámbito de la gestión del Área Deportiva Municipal, se sugieren para fomentar y consolidar el tejido asociativo tanto por la búsqueda de objetivos más formativos, lúdicos y sociales como por la herramienta legal empleada para conseguirlos, el convenio <sup>2</sup>.

## LOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE ACCIÓN MOTRIZ LOCAL

Cuando utilizo, como base de la estructura itineraria, la consideración sistémica de la acción motriz local, presupongo la hipótesis de que toda la intervención social (socio-comunitaria, educativa, deportiva, médica,...) que aspire a un alcance profundo, especialmente cuando hay que reconducir iniciativas y voluntades de personas, es necesariamente sistémica; es decir implica la consideración de que diferentes elementos representativos, con funciones de intervención social definidas y en casos especializadas profesionalmente, se encuentran muy próximos aunque inicialmente separados, por lo que es necesario conectar explícita, ordenada y racionalmente dichos elementos para conseguir los objetivos perseguidos.

Algunos ejemplos de esta consideración separada son, en el ámbito educativo, el colegio y las familias; o también, en el ámbito municipal, el Ayuntamiento y el colegio. Por ello, si existen elementos inicialmente separados pero potencialmente concluyentes y complementarios en una intervención, entonces existe una dependencia que debe ser trabajada.

En el caso del Sistema de Acción Motriz Local, los elementos significativos para la intervención serán los subsistemas de acción motriz local, teniendo en cuenta que para considerar la existencia o inexistencia de un Sistema de Acción Motriz Local deberá haber, al menos, una entidad pública o privada (*subsistemas institucionales*) que dinamice explícitamente la actividad física organizada local (**SAMLE: Sistema de Acción Motriz Elemental**).

La entidad o entidades que intervengan con la actividad física organizada local, la temporalidad de la práctica física municipal, los espacios destinados a la acción motriz, la cultura, la gestión, las formas de participación del ciudadano, y la comunicación; son los contenidos temáticos de un Sistema de Acción Motriz Local configurado por ocho subsistemas (**Cuadro 3**), que aspiramos a interconectar mediante una estructura itineraria. En este sentido, es relevante establecer una tipología de dichos subsistemas, teniendo en cuenta que el convenio supondrá la interactividad formal de *subsistemas institucionales* utilizando *subsistemas instrumentales* en el marco de *subsistemas referenciales*.

| SISTEMA DE ACCIÓN MOTRIZ LOCAL  |  |
|---|--|
|  | 1. <b>Servicio Municipal de Deportes</b> u organismos autónomos u empresas municipales.  |
|  | 2. <b>Clubes</b> Deportivos Locales u otras entidades públicas o privadas como <b>Federaciones Deportivas o centros escolares</b> , que organicen actividades físicas en el ámbito local   |
|  | 3. <b>Espacios de Acción Motriz</b> <sup>3</sup>   |
|  | 4. <b>Temporalidad ludodeportiva</b> <sup>4</sup>  |
|  | 5. <b>Roles</b> de Vinculación del Ciudadano a la práctica física organizada municipalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- participantes,</li> <li>- usuarios,</li> <li>- espectadores,</li> <li>- voluntariado y</li> <li>- monitores-educadores con y a través de la acción motriz</li> </ul> |
|  | 6. <b>Cultura Física Local</b>   |
|  | 7. <b>Planificación</b> de procesos de satisfacción de necesidades, mediante actividad física organizada o inducida.   |
|  | 8. <b>Medios y Estrategias de Comunicación</b> que radiquen o que tenga ámbito de influencia en el municipio.  |

**Cuadro 3.** *Los subsistemas representan elementos de interconexión, influyentes e influidos.*

-  *Subsistemas Institucionales*
-  *Subsistemas Referenciales o contextuales*
-  *Subsistemas Instrumentales*

### **Los Itinerarios de Práctica Física y el Sistema de Acción Motriz Local**

Cuando en un Sistema, los subsistemas tienen la posibilidad de ser influyentes y ser influidos, tanto explícita como implícitamente, es lógico considerar el importante carácter dinámico que puede tener cualquier Sistema, y en concreto el relativo a la acción motriz. Prever y controlar este carácter dinámico, se presenta como una de las vías de trabajo científico en la gestión del Área Deportiva de la Administración Local. En este sentido, considero que el dinamismo de un Sistema de Acción Motriz Local, tiene dos maneras de fecundar: **sistémica y vertical**.

El desarrollo sistémico es implícitamente el más caótico, especialmente cuantos mayores sean los *subsistemas institucionales* dentro de una misma localidad o territorios de influencia que tengan un **SAMLE**; y ello haga incrementar las relaciones potenciales entre los subsistemas (**Cuadro 4**). Una organización sistémica no suele depender, para su funcionamiento, de una escala jerárquica institucional; y territorialmente, el desarrollo sistémico no suele ir más allá de la localidad y de su ámbito inmediato de influencia ya que todos los subsistemas tienen particular vinculación con su realidad local: cultura física local, clubes deportivos locales, participantes locales, etcétera.



Cuadro 4. Potenciales relaciones entre subsistemas en una organización sistémica

Por otro lado, el desarrollo vertical es implícitamente el más caótico debido al elevado número de relaciones y su heterogeneidad contextual.

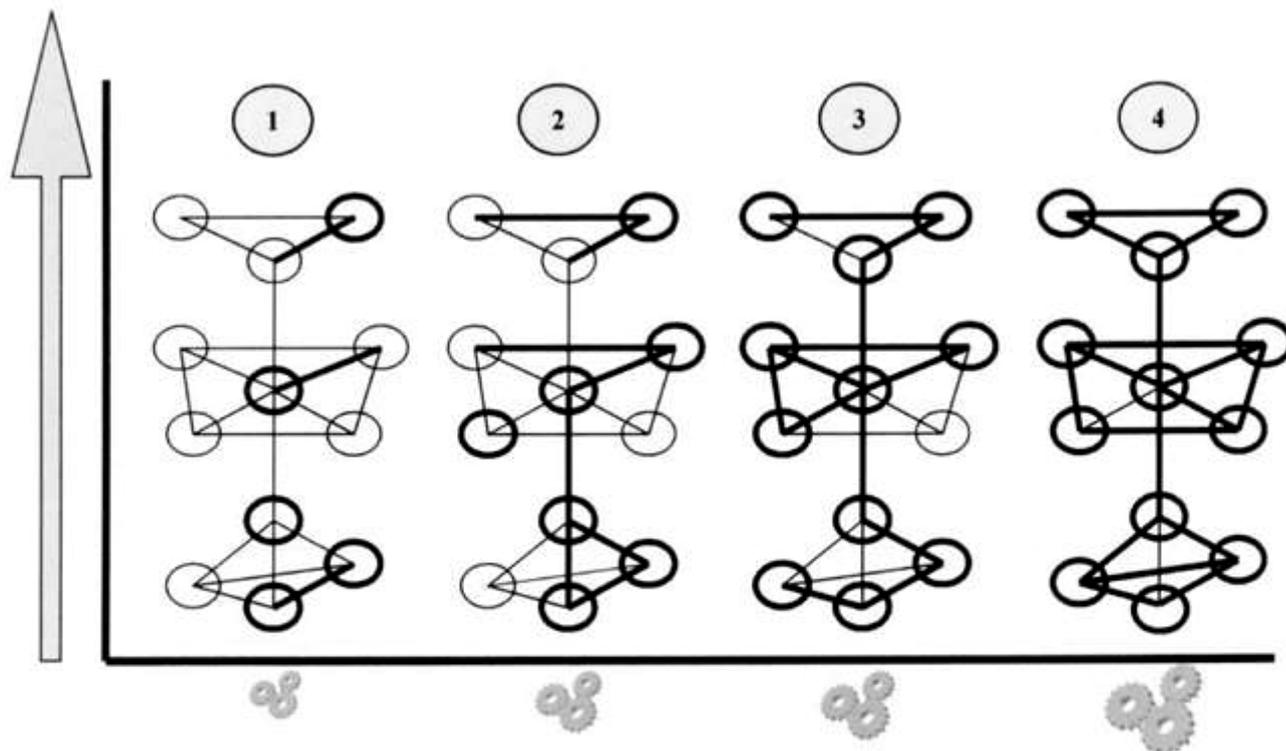
Con la planificación de este desarrollo, se aspira a conectar los subsistemas del Sistema de Acción Motriz Local con otros subsistemas de otros Sistemas de Acción Motriz Locales (**Cuadro 5 y Cuadro 6**). Una organización vertical suele configurarse, aunque no necesariamente, en la base de una escala jerárquica institucional (p.ej. Clubes deportivos-Federaciones Regionales-Federaciones Autónomas- Federaciones Nacionales-Federaciones Internacionales); y territorialmente, el desarrollo vertical, va más

allá de la localidad y de su ámbito inmediato de influencia, perfilando relaciones *supramunicipales* comarcales, regionales, nacionales e internacionales.

Con respecto a las dos formas de fecundar que han sido descritas para interpretar el dinamismo de un Sistema de Acción Motriz, destacar varias particularidades. En primer lugar, mientras el desarrollo vertical se puede entender como un tipo de relación abierta, sólo parcialmente controlable, que hace de avanzadilla para unir Sistemas diferentes; el desarrollo sistémico se puede entender como un tipo de relación cerrada, potencialmente controlable en su totalidad, que conecta diferentes subsistemas de un mismo Sistema. En segundo lugar, ambos desarrollos se ha interpretado básicamente en términos territoriales o de ámbito de influencia, ya que una misma entidad puede ser, para un Sistema de Acción Motriz concreto, susceptible de desarrollo sistémico (Por ejemplo la Federación Navarra de Balonmano para el Sistema de Acción Motriz de Pamplona, ya que es allí donde radica- **Cuadro 6-**); y para otro Sistema de Acción Motriz diferente al anterior, ser susceptible de desarrollo vertical (Por ejemplo la Federación Navarra de Balonmano para el Sistema de Acción Motriz de Corella, la cual está situada al sur de Navarra-**Cuadro 6-**).

En tercer lugar y complementando al anterior, señalar que no existen Sistemas de Acción Motriz Locales idénticos, ya que según la localidad son muy particulares las características de cada tipo de subsistemas así como la cantidad y calidad de relaciones potenciales tanto sistémicas como verticales. Así mismo, el dinamismo del sistema puede ser tanto en sentido positivo (actividad de subsistemas y cantidad y calidad de sus relaciones) como en sentido negativo (inactividad de subsistemas y escasas o nulas relaciones). Por lo tanto, la actualidad del Sistema de Acción Motriz Local es muy cambiante, de forma que lo que antes era un subsistema activo puede luego permanecer inactivo y lo que antes era una relación implícita luego puede ser una relación itineraria; es este sentido sugiero la hipótesis de que la relación itineraria induce la actividad del subsistema y viceversa.

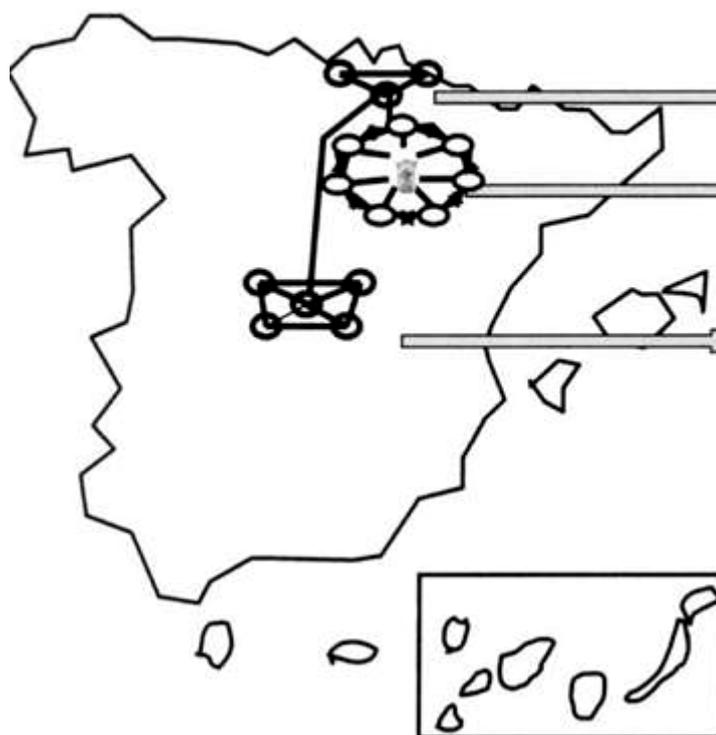
En todo caso, con el dinamismo planificado de los *Itinerarios de Práctica Física*, y en paralelismo con el modelo conceptual de “cohesión de grupo”<sup>5</sup>, aspiramos a un Sistema de Acción Motriz Local ideal, caracterizado por un sólido nivel de relaciones itinerarias entre subsistemas (**Cuadro 5**), inducido por le hecho, entre otros aspectos, de compartir metas y objetivos.



**NOMENCLATURA**

|   |  |
|---|--|
| ● | Subsistema activo                            |
| ○ | Subsistema pasivo o con escasa actividad     |
| — | Con ninguna o escasas relaciones itinerarias |
| — | Con relaciones itinerarias                   |

**Cuadro 5.** *Dinámica ideal en cuatro fases de tres Sistemas de Acción Motriz Locales: actividad vertical y circular o sistémica*



- Sistema de Acción Motriz de Pamplona**  
*Subsistema: Federación Navarra de Balonmano*
- Sistema de Acción Motriz de Corella (Navarra)**  
*Subsistema: CD. G.D.M. "La Merced" Balonmano*
- Sistema de Acción Motriz de Madrid.**  
*Subsistema: Federación Española de Balonmano*

**Cuadro 6.** *Un ejemplo hipotético de estructura itineraria en tres subsistemas institucionales de tres Sistemas de Acción Motriz Locales diferentes.*

## LOS ITINERARIOS DE PRÁCTICA EN EL MARCO DE INTENCIONES Y DE ORGANIZACIÓN EUROPEA

El marco de referencia básico, en relación a los principios fundamentales que están inspirando las políticas deportivas europeas, es la **Carta Europea del Deporte**, la cual ha sido elaborada por el Consejo de Europa como resultado de la Conferencia de Ministros Europeos del Deporte celebrada en Rodas el 14 y 15 de mayo de 1992.

Los *Itinerarios de Práctica Física*, debidamente adoptados por las Administraciones Locales, posibilitan los dos fines básicos que son objeto de la Carta <sup>6</sup> y que están previstos en su artículo primero: a) posibilitar la práctica de actividades físicas recreativas y deporte de rendimiento garantizando un entorno educativo, sano y seguro; y b) salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte.

Así mismo, la correcta interactividad institucional que promueve los *Itinerarios de Práctica Física*, es una buena estrategia hacia la *sostenibilidad* de acuerdo con lo previsto en la **Carta Aalborg de 27 de mayo de 1994**, y también permite abordar las necesarias iniciativas de cooperación previstas en el artículo decimotercero de la **Carta Europea del Deporte**, al crear el medio único para adoptar decisiones de política general y de planificación de diferentes campos: educación, salud, servicios sociales, ordenación urbana, conservación de la naturaleza, artes y otras actividades de ocio en el ámbito local.

También, en el marco intencional del deporte europeo, uno de los lemas de mayor calado para la intervención municipal es el “Deporte para Todos”. Entiendo que es un lema aglutinador, en tanto no supone la creación de un nuevo deporte con respecto a los existentes sino que asume un compendio de características de prácticas físicas más definidas como las recreativas, las realizadas en el ámbito de la educación física escolar e incluso las promovidas por un animador socio-cultural. Es un lema intencional, en tanto los términos tienen un mensaje inclusivo, políticamente conveniente, que es sinónimo de hacer deporte para cada uno de los ciudadanos. Es un lema regenerativo, hacia los valores intrínsecos del juego deportivo en tanto resalta los componentes lúdicos, agonísticos, y placenteros. Es un lema social, porque trata de actuar sobre los problemas sociales llenándose de atributos de participación, continuidad, solidaridad, no discriminación, ética, voluntariedad y salud.

Para llevar a la práctica este lema, y que por tanto, el gestor del Área Deportiva de la Administración Local quiera hacer “deporte” para cada uno de sus ciudadanos, la propuesta itineraria persigue: **a)** integrar intenciones que satisfagan necesidades diferentes; **b)** permitir la solidaridad entre entidades o *subsistemas institucionales* para integrar el reconocido derecho a la práctica física del ciudadano europeo; y **c)** crear en la oferta cauces de acceso y de salida que hagan de las prácticas físicas un lugar de paso de un ciudadano con permanentes motivos cambiantes.

Con respecto al marco organizativo europeo, se vienen definiendo directrices particularmente orientadas desde el deporte federado. En ese sentido, desde la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea, se considera que las Federaciones Deportivas “(...) deben seguir manteniéndose como elemento clave de un modo de organización que garantice la cohesión deportiva y la democracia participativa”<sup>7</sup>, en tanto “(...) adquieren un papel primordial en la necesaria solidaridad entre los distintos niveles de práctica (...)” desde el deporte de ocio al deporte de alto nivel<sup>8</sup>. De hecho, la “(...) organización piramidal del deporte en Europa, sitúa a las federaciones deportivas en una situación práctica de <monopolio> (...)”, lo cual hace que se considere conveniente que éstas, ejerzan “(...) misiones como la promoción del deporte aficionado y profesional y un cometido de integración social (jóvenes, personas con discapacidad, etcétera.)”, las cuales se deberían concretar en “(...) mecanismos de solidaridad interna y en la relación estructural y solidaria entre deporte de competición y deporte aficionado”<sup>9</sup>. Teniendo en cuenta que el deporte federado y las entidades que lo sustentan institucionalmente son una parte importante de todo Sistema de Acción Motriz Local, entiendo conveniente caracterizar las diferencias entre la propuesta europea del deporte federado y la propuesta itineraria para ese mismo tipo de práctica (**Cuadro 7**), ya que considero que las Administraciones Locales, dotadas de los suficientes recursos y a través de los *Itinerarios de Práctica Física*, garantizan o pueden garantizar actualmente una mejor y más amplia “cohesión deportiva y democracia participativa”.

|  | <b>Propuesta Europea<br/>Deporte Federado</b>  | <b>Propuesta<br/>Itineraria Deporte<br/>Federado</b>   |
|--|--|--|
| <b>Tipo de<br/>Práctica</b>                                  | Deporte Federado   | Garantiza la entrada y salida desde o hacia el deporte federado con respecto a cualquier otra actividad física del Sistema de Acción Motriz Local. |
| <b>Característica fundamental de la elección de práctica</b> | Rígida e independiente de otras prácticas especialmente en edad adulta   | Flexible y dependiente de otras prácticas en todas edades  |
| <b>Tipo de Organización que la sustenta</b>                  | Organización Vertical desde el deporte de base hasta las Federaciones Deportivas Europeas <sup>10</sup>  | Organización Sistémica y Organización Vertical.  |
| <b>Entidad que determina la iniciativas en propuestas</b>    | Federaciones Deportivas  | Administraciones Locales y Federaciones Deportivas   |
| <b>Potencialidad</b>   | Democratización de acceso, cohesión entre los niveles de la organización que la sustenta, desarrollo de determinadas funciones del deporte <sup>11, 12, 13</sup> . | Democratización de acceso y de salida; cohesión entre los subsistemas  |

(\*): las citas del Cuadro se recogen en la siguiente página.

**Cuadro 7.** *Diferencias entre la propuesta de deporte federado europeo y la propuesta itineraria para dicha práctica*

A la hora de justificar el porqué creo conveniente la propuesta itineraria desde la Administración Local, hay que diferenciar lo que es tener un papel primordial y utilísimo en un determinado tipo de práctica, generalmente las Federaciones lo tienen con el “*deporte*” <sup>14</sup> o “*juego deportivo institucionalizado*” <sup>15</sup> y las Administraciones Locales, Gimnasios o Centros Educativos lo tienen con los “*casi deportes*” <sup>16</sup>, “*juegos deportivos tradicionales*” <sup>17</sup> y “*casi juegos deportivos*” <sup>18</sup>; con el hecho de quién puede garantizar mejor la “*cohesión deportiva y democracia participativa*”. Para esta misión, considero que la propuesta itineraria desde la Administración Local tiene mayores posibilidades, por las siguientes dos razones:

**En primer lugar**, es potencialmente mayor la cohesión, que se puede establecer en relación con los diferentes tipos de práctica señalados anteriormente, cuando dependen de las Administraciones Locales un importante núcleo de relaciones diversas y compatibles entre subsistemas para la fomento de la actividad física, aun no estando debidamente formalizadas. En este sentido, las Administraciones Locales pueden trazar relaciones directa o

indirectamente: **1º)** con los centros educativos locales a través del Consejo Escolar o a través de la programación extraescolar, entre otros muchos; **2º)** con las entidades públicas o privadas y grupos de personas que solicitan subvenciones municipales de diferente tipo; **3º)** con cualquier entidad, con la que se firme un convenio de colaboración, que afecte a la práctica física organizada; **4º)** con los centros de atención sanitaria y atención social a través de las competencias que les sean previstas; **5º)** con los ciudadanos o grupos de ellos, a través de las múltiples gestiones realizadas desde las Administraciones Locales y que puedan beneficiar la práctica física; y **6º)** con los medios de comunicación locales o que tengan influencia en la localidad; entre otros. Habiendo mayores posibilidades de relación, amparadas especialmente en base jurídica, se posibilita alcanzar plenamente las funciones que la Unión Europea atribuye al “deporte” en la sociedad europea, como las de integración social, educación, contribución a la salud pública e interés general <sup>19</sup>.

**La segunda de las razones**, hacia una propuesta itineraria emanada de la Administración Local, se basa en el análisis de la organización de ambas entidades con respecto a las posibilidades de contemplar una “democracia participativa” y el término que frecuentemente suele acompañarle “democratización de acceso” y con otro que añado “democratización de salida”. Las prácticas deportivas, en torno a las que giran las actividades de las Federaciones Deportivas, son el deporte federado con un carácter mono-deportivo (salvo aquellas federaciones que unifiquen varias modalidades). Sin embargo, la intervención de la Administración Local, con la propuesta itineraria, afecta o puede afectar no solo al deporte federado sino también a otras muchas actividades físicas locales, garantizando una oferta diversificada e interconectada. Desde mi punto de vista, es más democrático, desde el ámbito del fomento de la participación, proponer una estructura, racionalmente flexible, de prácticas con las que poder cambiar, paralelamente a la naturaleza modificable de los motivos de práctica, la elección de un contenido durante toda la vida (*Propuesta Itineraria*); que una estructura rígida de práctica que someta a una única elección al deportista porque se entiende que es la que garantiza el mejor rendimiento en dicha práctica (*Propuesta Federativa*). Todo ello redundaría en limitar el abandono deportivo (antónimo, desde mi punto de vista, de la “democracia participativa”), teniendo en cuenta que “(...) los entrenadores se lamentan del nivel de abandono de la práctica deportiva cuando los alumnos tienen cierta edad, y lo atribuyen a los estudios, a las compañías, a cualquier cuestión, evitando las personales de falta de competencia y atracción por la actividad, que según Marc Durand (1988) son las principales causas del abandono” <sup>20</sup>.

Es difícil encontrar, y quizá inexistan, iniciativas de las Federaciones Deportivas que, yendo más allá de la captación de los deportistas (generalmente lo antes posible, desde un punto de vista cronológico), propongan actuaciones sobre los diferentes destinos de salida de un deportista federado, ya sea en esa misma práctica o en otras; cuando por lesión, pérdida de interés, situación laboral o familiar, etcétera, decide el abandono en dicha práctica con el riesgo de que sea definitivo. En este sentido, considero necesaria la renovación de determinados planteamientos de Federaciones Deportivas y Clubes Deportivos, para que, manteniendo su importantísima labor, desarrollen medidas que garanticen el destino de los deportistas

federados cuando éstos decidan salir de dicha estructura (“democratización de salida”); un marco de actuación en esta línea puede contemplarse en la propuesta itineraria.

## ITINERARIO de PRÁCTICA FÍSICA: EDUCATIVO

El *Itinerario de Práctica Física Educativo* es aquella estrategia, para la gestión del Área Deportiva de la Administración Local, que implica la formalización de un convenio de colaboración entre dicha Administración y las entidades que, específicamente y de forma reconocida, están destinadas a la educación de la ciudadanía, ya sea: **A)** en el municipio o un ámbito de influencia sin **SAMLE** y por tanto más susceptibles para el desarrollo sistémico (centros educativos oficiales locales, asociaciones de familias amparadas en dichos centros así como clubes deportivos escolares locales); o **B)** en el ámbito de influencia de otros Sistemas de Acción Motriz Locales, y por tanto más susceptibles de desarrollo vertical (Administración educativa provincial y autonómica-si es que el Sistema ya no las tiene-, centros educativos de otras localidades, etcétera).

La interactividad institucional, entre la Administración Local y las entidades educativas, que permita establecer un *Itinerario de Práctica Física*, con acuerdos en intenciones, organización, programación, y ejecución, es muy importante no solo por las potenciales relaciones que, en un desarrollo sistémico (**Cuadro 4**) o vertical, se origina o desemboca en ambos subsistemas, sino también por la base técnica que las sustenta. De hecho, desde un punto de vista jurídico, dicha interactividad (en el contexto de este artículo) se puede amparar en el **Art. 28** y en el **Art. 25.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local**; en el **Art. 57.5 de la LOGSE (1990)**; en los **Art. 2.1 y Art. 3 de la LOPEGCE (1995)**; en el **Art. 5.1.(Cap. IV) de la Carta Europea del Deporte (1992)**; en los **Decretos Forales 24 y 25/1997, de 10 de febrero**, relativos a los Reglamentos Orgánicos para los centros de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria (Navarra); en el **Art. 14.2 de la Ley 15/2001, de 5 de julio, del Deporte en Navarra**; y en el **Art. 69.2 de la LOCE (2002)**; entre otros.

Desde otro punto de vista técnico, este *Itinerario de Práctica Física* es un marco idóneo para la complementariedad e interdependencia de los propósitos de la educación corporal del hombre (en su rol como ciudadano) <sup>21</sup> junto a aquellos que se prevén en torno al “*Deporte Educativo*” y al “*Deporte para Todos*”, a fin no sólo de desarrollar en el iniciado las aptitudes motrices y psicomotrices en relación con los aspectos afectivos, cognitivos y sociales de su personalidad, respetando los estadios del desarrollo humano <sup>22</sup>, sino también a permitir: **a)** la promoción de una vida activa hacia hábitos saludables a través del ejercicio <sup>23</sup>; **b)** unidad de mensaje en los diferentes contextos de participación escolar, lo que garantiza mayores posibilidades para el aprendizaje; **c)** agrupación-colaboración de diferentes profesionales que supervisen y controlen el trato técnico más conveniente en cualquier edad; **d)** interconexión explícita de los diferentes niveles de la Planificación del Área Deportiva Municipal con los niveles de concreción educativos sin menoscabo de las autonomías de gestión que les sean propias; **e)** mayores posibilidades

de intervención y de responsabilidad de las familias en la educación de sus hijos y, en el caso de los adultos, en su propia educación; y **f)** desarrollar un instrumento de educación permanente.

### **Algunas propuestas concretas sobre las Intenciones**

- Desarrollo de la interconexión, entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los niveles de concreción educativos, a nivel de las intenciones (*P.ej. el Plan del Deporte Municipal de Corella 2003-2007 con los Proyectos Educativo, de Centro y de Etapa, del C.P. José Luis de Arrese de Corella*).
- Realización consensuada de un currículo local, no vinculante pero referencial, para el deporte escolar local, acorde con la documentación científica y las directrices de los programas de promoción deportiva en edad escolar en Navarra previstos en el **Art. 14.3 de la Ley 15/2001, de 5 de julio, del Deporte en Navarra**.
- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de las intenciones.
- Compatibilizar intenciones de otros *Itinerarios de Práctica Física* en relación con este Itinerario (*P.ej. en la realización del currículo local para el deporte escolar, se tendrán en cuenta las aportaciones de los siete clubes deportivos de Corella, no solo en este apartado sino también en la organización, programación y ejecución*).

### **Algunas propuestas concretas de Organización**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los niveles de concreción educativos a nivel de la organización.
- Desarrollo del currículo local, no vinculante pero referencial, para el deporte escolar a nivel de la organización.
- Realización consensuada de un organigrama, para el *Itinerario*, que implique la relación entre los diferentes órganos de gobierno y representación de ambas entidades; permitiendo, entre otros aspectos, **a)** la distribución de tareas y responsables para cada actuación, y **b)** posibilitar una participación medida de responsables de una entidad en los órganos de la otra, dentro de los términos legalmente procedentes.
- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de la organización.
- Compatibilizar las propuestas de organización de otros *Itinerarios de Práctica Física* en relación con este Itinerario.

### **Algunas propuestas concretas de Programación**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los niveles de concreción educativos a nivel de la Programación (*P.ej. algunas actividades extraescolares de la Programación General Anual del I.E.S. "Alhama" de Corella serán incluidas y conectadas con la oferta municipal*).
- Desarrollo del currículo local, no vinculante pero referencial, para el deporte escolar a nivel de la Programación.
- Conseguir que la programación entre entidades sea complementaria y que en ningún caso se solape irracionalmente.
- Realizar una publicación única, dirigida al ciudadano, con la programación de las actividades extraescolares de los centros junto a la programación del

área deportiva dirigida a población en edad escolar por la Administración Local; así como alguna otra oferta que se estimara conveniente.

- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de la Programación.
- Compatibilizar las propuestas de Programación de otros *Itinerarios de Práctica Física y de otra oferta cultural local*, en relación con este Itinerario.

### **Algunas propuestas concretas de Ejecución**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los niveles de concreción educativos a nivel de la Ejecución.
- Desarrollo del currículo local, no vinculante pero referencial, para el deporte escolar a nivel de la Ejecución, mejorando especialmente las condiciones en las que se realizan las prácticas de ambas entidades (materiales, espacios, condiciones higiénicas, seguridad,...).
- Realizar actividades de ejecución mixta que impliquen reparto equilibrado de recursos.
- Realizar colaboraciones puntuales en la ejecución de las actividades de la otra entidad.
- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de la Ejecución.
- Compatibilizar las propuestas de Ejecución de otros *Itinerarios de Práctica Física* en relación con este *Itinerario*.

## **ITINERARIO de PRÁCTICA FÍSICA: DEPORTIVO**

El *Itinerario de Práctica Física Deportivo* es aquella estrategia, para la gestión del Área Deportiva de la Administración Local, que implica la formalización de un convenio de colaboración entre dicha Administración y cualquiera de las entidades siguientes, susceptibles tanto para el desarrollo sistémico como vertical:

- Gimnasios privados u otros centros de similar naturaleza, legalmente constituidos y destinados a la promoción deportiva en el municipio o en su ámbito de influencia.
- Entidades del municipio o de su ámbito de influencia, que se adecuen a lo previsto en el **Título V de la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra** tanto en lo que respecta a su tipología (clubes deportivos, clubes deportivos filiales, federaciones deportivas, entes de promoción deportiva y sociedades anónimas deportivas), como en lo que respecta a sus características y funciones, entre otros aspectos.

Al igual que en el *Itinerario de Práctica Física Educativo*, este *Itinerario* promueve una interactividad institucional, dirigida a formalizar acuerdos de intenciones, organización, programación y ejecución, que permitan explicitar las relaciones potenciales que se originan o desembocan en ambos subsistemas (**Cuadro 4**), e implantar mecanismos para el desarrollo y la coordinación del deporte que satisfagan uno de los papeles importantes de los poderes públicos tal y como se prevé en el **artículo 3.1 de la Carta Europea del Deporte (1992)**.

Algunos de los acuerdos posibles entre la Administración Local y la Administración Deportiva Estatal están referidos, en normativa estatal específica, cuando afectan directa y manifiestamente a los intereses generales del deporte en el ámbito nacional (**Art. 2. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte**), o de forma concreta, cuando se colabore en los planes de construcción y mejora de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición (**Art. 8. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte**).

Además, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, las Administraciones Locales pueden colaborar con: **A)** las Federaciones Deportivas de Navarra para promover "(...) la integración de los deportistas en las federaciones deportivas, al objeto de procurar una práctica deportiva idónea, su mejor asistencia y protección" (**Art. 56. 4 de la Ley 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra**); para ayudar en el fomento de la igualdad de hombres y mujeres en aquellas modalidades deportivas en que uno de los dos géneros no se encuentre debidamente representado (**Art. 49. 2j de la Ley 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra**); y para crear nuevas escuelas deportivas municipales, lo cual ha sido subvencionado por el Gobierno de Navarra, a fecha de elaboración de este artículo, a través de la **Orden Foral 85/2004, de 29 de junio, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud**; y **B)** con la Administración Deportiva de la Comunidad Foral para la realización de programas de promoción de la actividad deportiva en edad escolar (**Art. 14.1 de la Ley 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra**) u otras actuaciones al amparo de la **Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra**.

Uno de los propósitos fundamentales del *Itinerario de Práctica Físico Deportivo* es permitir la programación de los roles por los que los deportistas participan en el ámbito deportivo a lo largo de su vida; este historial "(...) se inicia en el instante en que éstos toman contacto directo con el mundo del deporte o la actividad física; se desarrolla durante un período de tiempo más o menos amplio en el que se dedican a la práctica de una o varias especialidades deportivas y finaliza cuando se abandona toda relación con este ámbito como participante" <sup>24</sup>.

Si a nivel externo, es perceptible la entropía del sistema social, y a nivel interno, se diagnostican las fluctuaciones de las necesidades y motivaciones humanas, es preciso considerar el sustrato modificable de cualquier rol del ciudadano que participe en la vida social y por ende en la deportiva. En esta situación y desde una perspectiva sistémica, con el *Itinerario de Práctica Físico Deportivo* se respetará dicho sustrato modificable, trazando guías racionales y planificadas entre la propia oferta deportiva local y ésta con respecto a cualquier otra actividad física de la localidad (democratización de acceso y de salida); ello podría inducir a mantener la adherencia a la práctica regular de ejercicio físico.

La organización deportiva predominante, y la que como señalé hace unas líneas perfila la organización europea deportiva, se basa en una estructura selectiva y estratificada del rendimiento motor que, partiendo del deporte de base o iniciación deportiva, confluye cronológicamente en el deporte profesional, semiprofesional u aficionado; e implica la tramitación por el

deportista de una licencia federativa, por la modalidad correspondiente y en el contexto de una intención competitiva de suficiente respaldo institucional.

Con carácter general, la interpretación de esta estructura por parte de los clubes deportivos o Federaciones Deportivas supone, de una u otra forma, crear un *Cauce de Práctica Deportivo* que confluye a la obtención del máximo rendimiento en un único deporte y que se somete, de forma más o menos flexible, a unas fases o etapas cronológicas de formación del deportista, las cuáles de forma representativa pueden ser las siguientes <sup>25</sup>: primera etapa de iniciación (8-12 años); segunda etapa de iniciación (12-14 años); primera etapa de perfeccionamiento (14-18 años); segunda etapa de perfeccionamiento (18-22) y etapa de alta especialización (22-30 años). Generalmente, estas fases de formación suelen adecuarse a fases sensibles de desarrollo de la motricidad, y, con respecto a su validez científica, comparto la opinión ecléctica de considerarlas como "(...) etapas recomendables para llevar a cabo el entrenamiento de ciertas capacidades con el fin de evitar riesgos y favorecer el afianzamiento de una reserva de entrenamiento duradera" <sup>26</sup>.

Teniendo en cuenta que, **a)** con carácter general, "(...) se debe evitar una especialización demasiado acentuada en un solo deporte antes de los 12 años (Triess, 1983)" <sup>27</sup>; que **b)** las etapas de formación del deportista, al ser selectivas, las pueden satisfacer unos pocos; que, **c)** aunque el deportista haya satisfecho hasta el final un proceso formativo conveniente, muchos no alcanzan el éxito esperado; y que, **d)** en el ámbito deportivo, es cada vez mayor la adscripción, mediante licencia, en un club no solo para competir (intención competitiva) sino también para una práctica recreativa al amparo del beneficio del seguro (intención recreativa); el Sistema de Acción Motriz Local debe ser solidario e inteligente con la más que probable alternativa de cambio de rol del deportista; asumiendo sus posibilidades para dirigir el historial deportivo de cualquiera de ellos.

### **Algunas propuestas concretas sobre las Intenciones**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los documentos de planificación de las diferentes entidades deportivas del Sistema de Acción Motriz Local a nivel de las intenciones (*P.ej. la intención del C.D.M. Corella de incrementar el número de jugadoras del equipo de fútbol femenino para la temporada 2004-2005 es compatible con el objetivo del Plan del Deporte Municipal de Corella 2003-2007 de conseguir la mayor participación posible de la población de Corella en las actividades deportivas. Detectar convergencias en las voluntades es un buen camino para llegar a acuerdos*).
- Realización consensuada de un currículo local, no vinculante pero referencial, para el deporte escolar local acorde con la documentación científica y las directrices de los programas de promoción deportiva en edad escolar en Navarra previstos en el **Art. 14.3 de la Ley 15/2001, de 5 de julio, del Deporte en Navarra**.
- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de las intenciones.
- Compatibilizar intenciones de otros *Itinerarios de Práctica Física* en relación con este *Itinerario*.

### **Algunas propuestas concretas de Organización**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los documentos de planificación de las diferentes entidades deportivas a nivel de la organización (*P.ej. Tras recabar los organigramas de determinados clubes deportivos locales, se detecta la necesidad de impulsar, mediante algún acuerdo, la participación de la ciudadanía en las juntas directivas de dichos clubes*).
- Desarrollo del currículo local, no vinculante pero referencial, para el deporte escolar a nivel de la organización.
- Realización consensuada de un organigrama, para el Itinerario, que implique la relación entre los diferentes órganos de gobierno y participación de ambas entidades; permitiendo, entre otros aspectos, **a)** la distribución de tareas y responsables para cada actuación, y **b)** posibilitar una participación medida de responsables de una entidad en los órganos de la otra.
- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de la organización.
- Compatibilizar las propuestas de organización de otros *Itinerarios de Práctica* en relación con este *Itinerario*.

### **Algunas propuestas concretas de Programación**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los documentos de planificación de las diferentes entidades deportivas a nivel de la programación.
- Desarrollo del currículo local, no vinculante pero referencial, para el deporte escolar a nivel de la Programación.
- Conseguir que la programación entre entidades sea complementaria y que en ningún caso se solape irracionalmente.
- Realizar una publicación única, dirigida al ciudadano, con la programación de las entidades deportivas junto a la programación del área deportiva de la Administración Local (Si fuera posible, en esta publicación también se podría incluir la oferta extraescolar de los centros educativos).
- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de la Programación.
- Compatibilizar las propuestas de Programación de otros *Itinerarios de Práctica y de otra oferta cultural local*, en relación con este Itinerario.

### **Algunas propuestas concretas de Ejecución**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los documentos de planificación de las diferentes entidades deportivas a nivel de la ejecución.
- Desarrollo del currículo local, no vinculante pero referencial, para el deporte escolar a nivel de la Ejecución, mejorando especialmente las condiciones en las que se realizan las prácticas de ambas entidades.
- Realizar actividades de ejecución mixta que impliquen reparto equilibrado de recursos (*P.ej. el Torneo Escolar de Balonmano se prepara y se ejecuta combinando los recursos humanos y materiales del C.D. Grupo Deportivo Mixto La Merced de Balonmano y el Servicio de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Corella*).
- Realizar colaboraciones puntuales en la ejecución de las actividades de la otra entidad.

- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de la Ejecución.
- Compatibilizar las propuestas de Ejecución de otros *Itinerarios de Práctica* en relación con este *Itinerario*.

## ITINERARIO de PRÁCTICA FÍSICA: SANITARIO

El *Itinerario de Práctica Sanitario* es aquella estrategia, para la gestión del Área Deportiva de la Administración Local, que implica la formalización de un convenio de colaboración entre dicha Administración y las entidades que, específicamente y de forma reconocida, están destinadas a garantizar la salud pública ya sea en el municipio o en su ámbito de influencia sin **SAMLE**, y por tanto más susceptibles para el desarrollo sistémico (servicios sanitarios locales dependientes del Servicio Autonómico de Salud o centros privados de salud oficialmente reconocidos en la localidad), o en el ámbito de influencia de otros Sistemas de Acción Motriz Locales, y por tanto más susceptibles de desarrollo vertical (servicios sanitarios locales o centros privados oficialmente reconocidos de otras localidades).

Como en los anteriores *Itinerarios de Práctica Física*, la interactividad institucional para fines de salud pública se configura en la base de una conexión y complementariedad entre entidades que tiene una base técnica importante, a través de la cual se pretende llegar a acuerdos en intenciones, programación, organización y ejecución.

Desde un punto de vista jurídico, la Administración Local tiene competencias para: **1)** el control sanitario de industrias, actividades y servicios (**Art. 42.3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad**), donde podríamos ubicar algunos gestionados por el Área Deportiva de la Administración Local; **2)** para el control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana especialmente las áreas de actividad físico deportiva y de recreo (**Art. 42.3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad**; **3)** para la protección de la salubridad pública (**Art. 25.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local**); **4)** para la participación en la gestión de la atención primaria de la salud (**Art. 25.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local**); y más concretamente, **5)**, para intervenir sobre los estilos de vida, el medio ambiente y el progresivo envejecimiento de la población y los problemas socio sanitarios relacionados con él <sup>28</sup>, teniendo en cuenta que en ninguna ley autonómica en el ámbito de la salud pública "(...) deroga la posibilidad de que desde el Municipio se asuman tareas de promoción de la salud, y por lo tanto de educación para su consecución, ni tampoco en el tan esperado Pacto Local." <sup>29</sup>.

Si tenemos en cuenta que el instrumento fundamental de cualquier estructura itineraria es la actividad física, y que dicha actividad física puede desempeñar tres roles en relación con la salud <sup>30</sup>: **1)** como un elemento rehabilitador; **2)** como un elemento preventivo; y **3)** como un elemento de bienestar; la Administración Local puede satisfacer, mediante el *Itinerario de Práctica Física Sanitario*, las competencias y roles señalados anteriormente, interactuando sus actividades con aquéllas de las Administraciones Públicas

Sanitarias, amparándose en el **Artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local**.

Esta forma de promover la salud mediante el *Itinerario de Práctica Física Sanitario*, el cual hace de conector de diferentes subsistemas del Sistema de Acción Motriz, la convierte en una herramienta de la Administración Local para **a)** mantener y promover “(...) la realización de Programas encaminados a llevar a cabo acciones de Promoción de la Salud y Educación para la Salud, utilizando sus propios recursos y fomentando la actuación de otros Organismos e Instituciones, siendo el catalizador de la demanda ciudadana, a través de los diferentes órganos de participación establecidos en el Municipio” <sup>31</sup>; y **b)** para promocionar la salud desde una *perspectiva ecológica* <sup>32</sup>; perspectiva en la cual lo importante es que “(...) la promoción de la actividad física y la salud no se limite a las campañas de información que enfatizan la voluntad individual de realizar o no actividad física (...). La promoción debe incluir y tener en cuenta, la experiencia previa de las personas y los condicionantes sociales, económicos, políticos y medioambientales en que viven” <sup>33</sup>.

### **Algunas propuestas concretas sobre las Intenciones**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los documentos de planificación del Servicio Autonómico de Salud o centros sanitarios privados oficialmente reconocidos.
- Extender el decálogo de salud en el deporte municipal de la Asociación Española de medicina del deporte municipal <sup>34</sup>.
- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de las intenciones.
- Compatibilizar intenciones de otros *Itinerarios de Práctica* en relación con este *Itinerario*.

### **Algunas propuestas concretas de Organización**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los documentos de planificación del Servicio Autonómico de Salud o centros sanitarios privados oficialmente reconocidos, a nivel de la organización.
- Realización consensuada de un organigrama, para el *Itinerario*, que implique la relación entre los diferentes órganos de gobierno de ambas entidades, tal y como se ampara en el **Art. 42.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, Genera de Sanidad**; permitiendo, entre otros aspectos, **a)** la distribución de tareas y responsables para cada actuación, y **b)** posibilitar una participación medida de responsables de una entidad en los órganos de la otra.
- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de la organización.
- Compatibilizar las propuestas de organización de otros *Itinerarios de Práctica Física* en relación con este *Itinerario*.

### **Algunas propuestas concretas de Programación**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los documentos de planificación del Servicio Autonómico de Salud o centros sanitarios privados oficialmente reconocidos a nivel de la programación.

- Elaborar una programación de consejos y ejercicio prescrito <sup>35</sup> entre los médicos de atención primaria de la localidad y otros profesionales del Sistema de Acción Motriz.
- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de la Programación.
- Compatibilizar las propuestas de Programación de otros *Itinerarios de Práctica y de otra oferta cultural local*, en relación con este Itinerario.

### **Algunas propuestas concretas de Ejecución**

- Desarrollo de la interconexión entre la Planificación del Área Deportiva Municipal y los documentos de planificación del Servicio Autonómico de Salud o centros sanitarios privados oficialmente reconocidos a nivel de la Ejecución.
- Realizar actividades de ejecución mixta que impliquen reparto equilibrado de recursos (*P.ej. se podría llegar a un acuerdo por el que, en determinados cursos deportivos municipales dirigidos a personas mayores y/o con problemas de salud, pueda existir una evaluación y seguimiento médico por parte del centro de salud local*).
- Realizar colaboraciones puntuales en la ejecución de las actividades de la otra entidad.
- Desarrollo de las directrices transversales a nivel de la Ejecución.
- Compatibilizar las propuestas de Ejecución de otros *Itinerarios de Práctica* en relación con este *Itinerario*.

## **DIRECTRIZ TRANSVERSAL: MULTIACTIVIDAD FÍSICA**

La *multiactividad física* es aquella directriz transversal, para la gestión del Área Deportiva de la Administración Local, que permite la promoción e interconexión de una diversificada oferta física mediante la cual se dirige racionalmente, a cualquier edad, la voluntariedad del ciudadano tanto para acceder como para salir de una actividad física a otra, dentro de la oferta que exista en un Sistema de Acción Motriz Local.

La oferta que es susceptible de ser promocionada e interconectada, es toda aquella actividad física organizada **a)** por una misma entidad o **b)** por diferentes entidades dentro de un Sistema e incluso de otros Sistemas. En esta última opción, la estrategia formará parte inseparable de cualquier actuación programática, debidamente organizada y secuenciada, propia de los *Itinerarios de Práctica: Educativos, Deportivos y Sanitarios*.

En cada *Itinerario de Práctica Física* anterior, la *multiactividad física* se impregna de particularidades. De hecho, dentro de un *Itinerario de Práctica Deportivo*, esta directriz deberá permitir conducir hacia la eficacia y eficiencia del practicante en una o varias prácticas deportivas, como una de las características importantes del proceso de adquisición de capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos, y actitudes de la iniciación deportiva <sup>36</sup>, teniendo en cuenta que un “(...) máximo de ofertas multilaterales (ejercicios de muchos tipos de deportes) para los más jóvenes no es la garantía para lograr un máximo progreso deportivo (...) debido a que, dada la limitada reserva adaptativa de los jóvenes, el entrenamiento está obligado a seleccionar los

ejercicios (...)”<sup>37</sup>. En consonancia con la tendencia actual de iniciar el entrenamiento deportivo desde una *multilateralidad orientada*<sup>38</sup>, un mecanismo de selección es la identificación de rasgos estructurales y funcionales comunes entre diversas modalidades deportivas; en este sentido una línea de trabajo es el *enfoque horizontal de la iniciación deportiva* caracterizado por centrarse en las capacidades tácticas básicas comunes a diversos deportes colectivos de balón<sup>39</sup>, teniendo en cuenta que “(...) si queremos enseñar para que en el futuro los alumnos sean capaces de adaptarse y responder a los requerimientos del deporte o deportes que están aprendiendo, debemos considerar los mecanismos de transferencia”<sup>40</sup>, los cuales podremos favorecer mediante el diseño de “(...) unas condiciones de práctica que promuevan la capacidad del alumno/a para generalizar lo aprendido a nuevas situaciones, lo que en la mayoría de las situaciones comienza por una correcta percepción de la utilidad de lo aprendido”<sup>41</sup>, ya que puede ser infructuosa la búsqueda de <ejercicios clave> con alto poder de transferencia en tanto “(...) las partes reales del estímulo objetivo no son necesariamente partes reales de la situación vivida por el sujeto”<sup>42</sup>.

También, dentro de un *Itinerario de Práctica Física Educativo*, la directriz de *multiactividad física* puede canalizar, si se actúa convenientemente sobre las condiciones de las tareas y/o situaciones problema (variabilidad-polivalencia-multilateralidad dirigida), la preservación y mejora de la plasticidad funcional o plasticidad de ajuste del sistema de acción, al ser éste uno de los roles esenciales que debe asumir la educación tratando de conciliar suficientemente la adquisición de las praxis complejas con el mejoramiento de la plasticidad de ajuste<sup>43</sup> (Punto de vista neurológico); así como inducir a que los técnicos y educadores no modelen al niño sino que le doten de gran autonomía motriz que le permita adaptarse a variadas situaciones<sup>44</sup> (Punto de vista didáctico).

Además, esta directriz puede mejorar el aprendizaje comprensivo en múltiples situaciones de juego, implicando en la enseñanza de los contenidos de los deportes y de cualquier otra actividad física (Punto de vista cognitivo), así como desarrollar la educación corporal del ciudadano desde una perspectiva antropológica, en base a la consideración de la capacidad retroactiva del complejo aprendizaje-maduración y a la virtud autorreguladora del cerebro<sup>45</sup> (Punto de vista filosófico).

Si esta directriz no solo aspira a favorecer el aprendizaje motor y el rendimiento motor, sino también a favorecer la adhesión y la permanencia del ciudadano en la práctica física, porque promueve y potencia la participación en una oferta diversificada e interconectada; entonces puede inducir a disminuir el abandono y estabilizar una práctica física regular, así en consecuencia mejorar las posibilidades de la salud del ciudadano y entonces trazar una de las relaciones y potencialidades de esta directriz con respecto al *Itinerario de Práctica Física Sanitario*.

Además, como directriz para la conexión programática y planteamiento conveniente del proceso de enseñanza-aprendizaje motor, es una alternativa a la fórmula frecuente, al menos en el ámbito de influencia del Sistema de Acción Motriz Local de Corella (Navarra), de promover la multiactividad con: **a)** escuelas multideportivas dentro de una programación de Escuelas Monodeportivas; o **b)** deporte escolar multideportivo donde todos los

practicantes de una determinada edad pasan por diferentes contenidos deportivos a lo largo de un curso académico. La alternativa es la conexión de escuelas monodeportivas u otra oferta de actividad física del Sistema de Acción Motriz Local a cualquier edad, dentro o no de *Itinerarios de Práctica Física*, que implique la interconexión explícita de los subsistemas del Sistema de Acción Motriz Local en el ámbito de las intenciones, programación, organización y ejecución.

Para desarrollar esta directriz, integrada o no dentro de *Itinerarios de Práctica Física*, se deben tener en cuenta una serie de criterios: **1º)** debe existir un acuerdo formal entre la Administración Local y otra/s entidad/es en el caso que se pretenda conectar oferta programada por diferentes entidades; **2º)** el acceso y la salida de una actividad a otra, implicará compatibilidad de edad y de género; **3º)** las posibilidades de acceder o de salir de una práctica física a otra, es directamente dependiente con el bagaje motor aprendido por el ciudadano (P.ej. un adulto de treinta y cinco años, jugador de fútbol 11 toda la vida y cansado de jugarlo, es prácticamente difícil que decida hacer aeróbico pero sí jugar al fútbol sala en la liga popular local); **3º)** debe existir compatibilidad de horarios, en el caso de que se pretenda la simultaneidad de actividades diferentes dentro de la oferta de una misma entidad o entre diferentes ofertas de otras entidades; **4º)** debe ser estudiado, por los profesionales del Sistema, qué actividades y la forma de secuenciarlas y simultanearlas, así como en qué momentos (cronológicamente); todo ello con el propósito de no interferir negativamente en el aprendizaje, y también de tener en cuenta la idoneidad del contenido al bagaje motor (experiencia) e intereses (motivación) del participante; **5º)** el participante debe disponer de información concreta de cómo acceder, cuánto poder permanecer pero también cómo salir de una actividad a otra del Sistema; **6º)** debe determinarse el compromiso mínimo de permanencia en una actividad cuando la adhesión implique asumir una mínima y necesaria responsabilidad de permanencia (P.ej. Si causas excepcionales no lo justificaran, la participación en deportes de equipo debería ser al menos de una temporada); y **7º)** los entrenadores, con una recomendable formación polivalente, deben permitir mejorar la plasticidad funcional del aprendizaje motor, especialmente en determinadas edades tempranas.

## **DIRECTRIZ TRANSVERSAL: RECREACIÓN**

La *recreación* es aquella directriz transversal, para la gestión del Área Deportiva de la Administración Local, que permite la promoción de acciones dirigidas a extender una participación recreativa del ciudadano en la oferta de actividades físicas del Sistema de Acción Motriz Local.

Si nos basamos en los significados que la Real Academia de la Lengua ofrece de los términos *recreación* y *recrear* <sup>46</sup>, la recreación como directriz transversal de la estructura itineraria del Sistema de Acción Motriz Local, y por tanto con la consideración de *recreación dirigida* <sup>47</sup>, implica **una acción organizativa para crear o producir acciones motrices nuevas que generen sobre el practicante diversión, alegría y deleite.**

De forma sincrética se puede decir que los *efectos perseguidos* <sup>48</sup> con la directriz, serán aquellos que induzcan o dirijan el placer con y hacia lo nuevo,

desempeñando directamente el rol de bienestar que la actividad física puede satisfacer en relación con la salud <sup>49</sup>, y por tanto como vital eje transversal de un *Itinerario de Práctica Físico Sanitario y Educativo*.

Además, desde una intención estratégica, si nos basamos en una acción organizativa externa al practicante como la propuesta aquí, las interacciones que se dan en cualquier *situación motriz* <sup>50</sup> serán las que, en última instancia, generen placer con y hacia las acciones motrices nuevas y por tanto las que deban tener un riguroso control.

Considerando la existencia de tres niveles de interacción que se pueden dar en cualquier *situación motriz* (**Cuadro 8**), la directriz transversal recreativa deberá impregnar suficientemente las intenciones, programaciones, organizaciones y ejecuciones que se prevean en los *Itinerarios de Práctica*, actuando racionalmente sobre cada uno de ellos.

| NIVELES DE INTERACCIÓN MOTRIZ |   |  |
|-------------------------------|---|--|
| NIVELES                       | CONCEPTUALIZACIÓN   | CONCEPTOS CLAVE  |
| Nivel Inmediato               | Una interacción motriz de nivel inmediato existe "(...) cuando, durante la realización de una tarea motriz, el comportamiento motor de un individuo influye de manera observable en el de otro o varios de los demás participantes" <sup>51</sup> | Comunicación Motriz <sup>52</sup> ,<br>Contracomunicación <sup>53</sup> y<br>Sociomotricidad <sup>54</sup> |
| Nivel Mediato                 | Se produce cuando, en tiempo, lugar o grado, el docente u orientador está próximo o influye en el nivel inmediato, mediando explícita e implícitamente en el comportamiento motor del practicante.  | Relaciones educando y educador   |
| Nivel Lejano                  | Se produce por la interrelación de subsistemas mediante la estructura itineraria  | Sistema de Acción Motriz Local   |

**Cuadro 8.** Las diferentes interacciones que se desarrollen en los niveles de interacción serán las fuentes del placer

En la formalización de un *Itinerario de Práctica Educativo*, y a modo de ejemplo, la recreación dirigida puede ser una fuente de "(...) movimientos y experiencias educativas preconizadoras de actividad libre, de un acceso a los *saberes* motivados desde la espontaneidad, desde los requerimientos de la propia naturaleza humana (...)", ya que son los que enriquecen profundamente las actividades que se propongan <sup>55</sup>. De hecho, las posibilidades de esta recreación dirigida como medio educativo, induce a la revisión pedagógica del deporte como actividad corporal ludo-competitiva y no como un sistema social

ya organizado; y traslada a la actividad humana, previa a la organización social, el papel vital de la educación por el movimiento <sup>56</sup>.

Desde otro punto de vista, si “la función lúdica y el juego son los escenarios idóneos para favorecer las diferentes dimensiones del desarrollo infantil (...)”, <sup>57</sup> ya que “(...) el juego es (...) un verdadero espacio de seguridad en el que desarrollar la adaptabilidad motriz (...)” <sup>58</sup>, siempre que se garantice la participación activa del niño y no se induzca a una forma estereotipada de la realidad <sup>59</sup>; la recreación dirigida deberá garantizar los requisitos para dicha participación activa, requisitos muy vinculados al placer por y para aprender.

Para un *Itinerario de Práctica Físico Deportivo*, el término que recoge con frecuencia ciertos rasgos de la recreación dirigida como directriz es el “Deporte Recreativo”. Entiendo que el “Deporte Recreativo” es un término contradictorio si se analiza estrictamente la acepción de la recreación como directriz hacia el placer con y hacia lo nuevo, y la acepción del deporte como un “(...) conjunto de situaciones motrices codificadas en forma de competición e institucionalizadas” <sup>60</sup>; de hecho incluso se puede señalar que las actividades físicas recreativas y el deporte son caminos muy distintos no sólo por la oposición terminológica sino también porque **a)** el placer es un rasgo difícilmente definitorio para diferenciar una práctica recreativa de una deportiva, e incluso **b)** puede considerarse que “la recreación y la diversión no son sinónimos y aunque sus raíces convergen etimológicamente, su actual connotación es muy distinta, aunque existen entre ambas actividades algunos factores comunes, como lo son los principios lúdicos y hedónicos (...)” <sup>61</sup>.

Sin embargo, en el supuesto de los que, con toda intención, apuestan por una trasgresión a los excesos del deporte de masas-como ocurrió en los orígenes del lema “Deporte para Todos”- y/o además, defienden las posibilidades educativas del deporte-con una referencia clave en José María Cagigal-; el Deporte más la Recreación (“Deporte Recreativo”) es esa alternativa y posibilidad, teóricamente contradictoria, para la educación del tiempo libre, que es frecuentemente integrada en las campañas del “Deporte para Todos” <sup>62</sup>, y por tanto consecuente de forma muy significativa con las características y objetivos de dicho lema, e incluso identificada en ocasiones totalmente.

De hecho, en el “Deporte Recreativo” “(...) lo importante no es el resultado, sino las posibilidades individuales de cada participante. Nada está prefijado, las decisiones se toman durante el desarrollo de la actividad. Hay adaptación continua de reglas y condiciones. La situación de práctica es una buena ocasión para que vencedores y vencidos disfruten de unos momentos que les son agradables. El papel del animador es el de estimulador de situaciones, no el de coordinador de toda la tecnología de entrenamiento” <sup>63</sup> (...). No existe rigor del entrenamiento cotidiano (...) los grupos pueden ser homogéneos o heterogéneos. En la actividad deportiva recreativa existe competición por el placer de la misma, por encima del rendimiento deportivo (...)” <sup>64</sup>.

Además, los objetivos del “Deporte Recreativo” son coincidentes, en algunos aspectos, con los objetivos del lema del “Deporte para Todos”, ya que con el “Deporte Recreativo” se pretende “(...) recuperar los aspectos más

primogénitos del deporte: el carácter de juego, el gusto por la actividad física en sí misma, la inexistencia de aprendizajes complejos, la búsqueda de la creatividad, la libre participación, y la potenciación del componente de salud”<sup>65</sup>.

Desde otro punto de vista, no solo es perceptible la conexión entre características y objetivos del “Deporte Recreativo” con el lema del “Deporte para Todos”, sino también es significativa la vinculación entre el contenido del “Deporte Recreativo” con el contenido del “Deporte Educativo” cuando se considera que “(...) “es indispensable aproximar el deporte a una situación de juego en conexión con el mundo del niño, aunque esto suponga cambiar y adecuar el deporte en cuanto a sus requerimientos de habilidad y condición física, modificando las reglas, las dimensiones y las normas”<sup>66</sup>.

Es decir, en base a lo anterior, se puede considerar que, en el momento cronológico de iniciación deportiva, el contenido del “Deporte Recreativo” no difiere prácticamente en nada al del “Deporte Educativo”.

## **DIRECTRIZ TRANSVERSAL: AGENDA 21 LOCAL PARA CORELLA**

La Agenda 21 Local es considerada como uno de los acuerdos claves de la Cumbre de Río de Janeiro en 1992<sup>67</sup>, la cual consiste en un Plan de Acción global, a largo plazo, destinado a la planificación y gestión sostenible del territorio municipal.

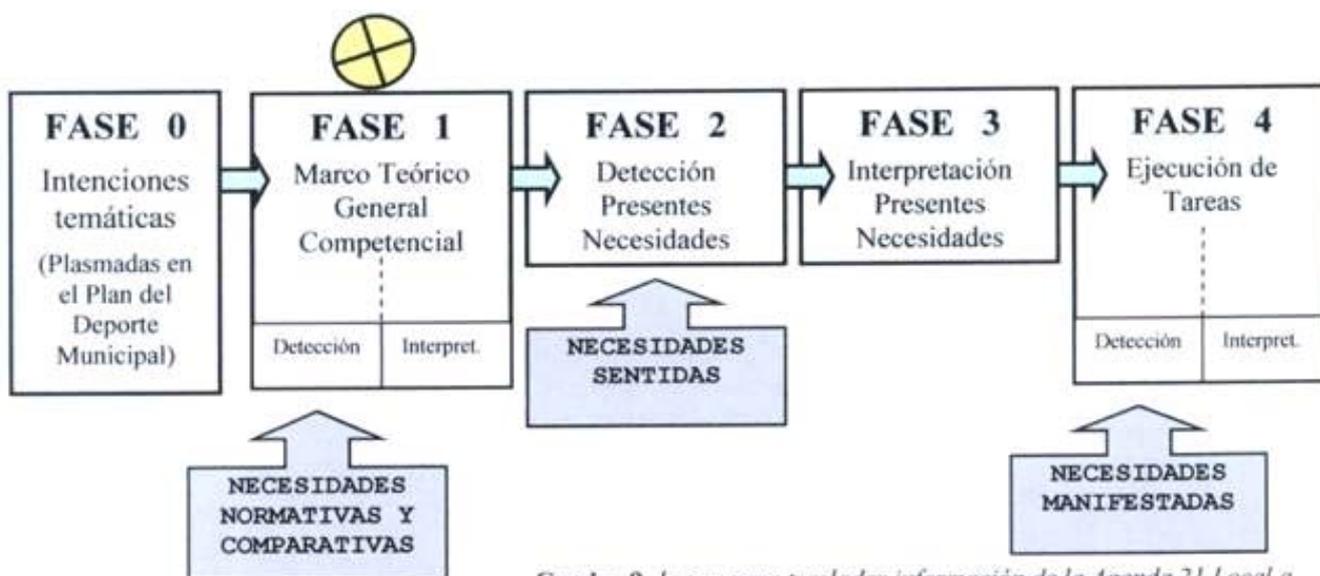
Si tenemos en cuenta cómo el desarrollo sostenible nos ayuda a basar nuestro nivel de vida en la capacidad de carga de la naturaleza, asumiendo principios claves como la justicia social, la economía sostenible y la *sostenibilidad* ambiental; será necesario integrar los principios de *sostenibilidad*, en todas las políticas del ámbito local, empleando estrategias adecuadas<sup>68</sup>. Por ello, en el contexto de este artículo, la Agenda 21 Local es aquella directriz transversal, para la gestión del Área Deportiva de la Administración Local, que permite la promoción de acciones dirigidas a extender los principios y propósitos del desarrollo sostenible en el Sistema de Acción Motriz Local, conectando convenientemente el desarrollo de la Agenda 21 Local para Corella con el desarrollo de los *Itinerarios de Práctica Física* en esta misma localidad.

Un marco de referencia significativo, para el desarrollo de la Agenda 21 Local en los municipios españoles, y que impregna la Agenda 21 Local para Corella-iniciada en mayo de 2004-, es el *Código de Buenas Prácticas Ambientales* (CBPA)<sup>69</sup>. En este Código se señalan, entre otros aspectos, dos herramientas interconectadas y fundamentales para la ejecución de la Agenda 21 Local: la Auditoría Ambiental (AM) y el Plan de Participación Social (PPS)<sup>70</sup>. Mientras la Auditoría Medioambiental (AM) está “(...) constituida por un conjunto de estudios, análisis y propuestas de actuación que, superando el ámbito restringido de la Entidad Local, sintetizan el estado medioambiental en todo el ámbito territorial”<sup>71</sup> y que, en el caso de Corella, ha sido finalizada, la primera y única hasta el momento, en mayo de 2004; el Plan de Participación Social trata de “(...) incorporar la participación ciudadana con la finalidad de obtener su corresponsabilización”<sup>72</sup>, articulándose, en el caso de Corella, a través de la puesta en marcha y funcionamiento del Foro Ciudadano, así como de

entrevistas con técnicos y líderes locales, encuestas “ciudadanas”, la Comisión 21, y el buzón de la página web municipal, entre otros <sup>73</sup>.

Un aspecto central que considero oportuno destacar de las Agendas 21 Locales es que, dadas las características técnicas que acompañan su implantación e utilización, son particulares procesos de Planificación semejantes a los que se pueden prever para el Área Deportiva Municipal, en tanto asumen progresivos, diversificados y racionales contactos con la realidad, para prever actuaciones que puedan satisfacer necesidades de la ciudadanía. Ambos procesos de planificación, es decir los que se vienen realizando desde el Área Deportiva Municipal y generalmente, para las Agendas, los que vienen siendo realizados desde el Área de Medio Ambiente; son necesariamente susceptibles de encajarse e unificarse de forma que, asumiendo cierta independencia técnica en los procesos, se establezcan cauces para trasladar y compartir adecuadamente la información que, de manera diversificada, se recaba de la misma realidad social local.

Los *itinerarios de Práctica Física* tienen un lugar particular, dentro de la Planificación del Área Deportiva Municipal, donde ser utilizados (**Cuadro 1**), salvo que los agentes de planificación quieran que las diferentes estrategias sean las propias intenciones temáticas que generen todos y cada uno de los diferentes y progresivos procesos de la Planificación. En cualquier caso, un lugar oportuno para establecer una entrada de información desde la Planificación de la Agenda 21 Local para Corella hacia la Planificación en el Área Deportiva Municipal, puede ser la primera fase de ésta última o “Marco Teórico Competencial”. (**Cuadro 9**) <sup>73</sup>.



Cuadro 9. Lugar para trasladar información de la Agenda 21 Local a cualquier proceso de Planificación para el Área Deportiva Municipal

## NOTAS

1. Martínez Aguado, D. “Un modelo práctico de planificación deportiva municipal en el Servicio de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Corella”. Documentación no publicada para el curso de Gestión Deportiva Municipal. Diputación Provincial de Alicante Octubre-Noviembre de 2004.

2. Blanco Pereira, E. "El deporte como demanda social". Libro de actas del VII Congreso y Asamblea de Deporte para Todos. INEF de Madrid, 14 y 15 de marzo de 2003.
3. **Explicación de hecho:** la terminología básica de este artículo se basa en el léxico de praxiología motriz de Pierre Parlebás, recogido de Parlebás, P. "Juegos, deporte y sociedad. Léxico de praxiología motriz". Editorial Paidotribo. Barcelona 2001.  
En concreto "acción motriz" es definido como el "proceso de realización de las conductas motrices de uno o varios sujetos que actúan en una situación motriz determinada" (Pag. 41).
4. **Explicación de hecho:** "temporalidad ludodeportiva" se define como las "características de las diferentes duraciones vinculadas a la práctica de los juegos y los deportes. Se puede reconocer tres grandes tipos de temporalidad ludodeportiva (...) el tiempo de acción motriz (...) el tiempo de la programación y de la sucesión de competiciones (...) el tiempo de la inserción cultural de las actividades ludocorporales a través de siglos y civilizaciones" (Ibidem: 445).
5. Carron, A. y Grand, R.R. "Team climate questionnaire". B. London Ontario. Faculty of Physical Education. University of Western Ontario 1982.
6. Carta Europea del Deporte. Consejo de Europa. [www.bizkaia.net/Kultura/kirol\\_gazteria/FTP-Kirolak/publicaciones/cartaeuropeacastellano.pdf](http://www.bizkaia.net/Kultura/kirol_gazteria/FTP-Kirolak/publicaciones/cartaeuropeacastellano.pdf). Rodas 14 y 15 de mayo de 1992.
7. Consejo de Europa. "Declaración relativa a las características específicas del deporte y a su función social en Europa, que deben tenerse en cuenta al aplicar las políticas comunes". [http://europa.eu.int/comm/sport/doc/ecouncil/a\\_doc\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/sport/doc/ecouncil/a_doc_en.html). Diciembre de 2000. Punto 10. [consultada 21-03-04].
8. Ibidem. Punto 8.
9. Comisión de las Comunidades Europeas. Informe sobre la "perspectiva de la salvaguardia de las estructuras deportivas actuales y del mantenimiento de la función social del deporte en el marco comunitario" (Informe de Helsinki). Bruselas, 10-12-1999. COM(1999)644 final. [http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/rpt/1999/com1999\\_0644es01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/rpt/1999/com1999_0644es01.pdf) [consultado 7-04-04].
10. Documento de consulta de la Dirección General X de la Comisión Europea de Educación y Cultura. "Modelo del Deporte Europeo". [http://europa.eu.int/comm/sport/doc/ecom/doc\\_consult\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/sport/doc/ecom/doc_consult_es.pdf) [consultado 21-03-04]. Noviembre de 1998, página 4.
11. Ibidem.
12. Comisión de las Comunidades Europeas. Op cit. página 10.
13. Consejo de Europa. Op cit.
14. **Explicación de hecho:** "conjunto de situaciones motrices codificadas en forma de competición e institucionalizadas" (Parlebas, P. Op cit. página. 105).
15. **Explicación de hecho:** "juego deportivo dirigido por una instancia oficialmente reconocida (federación) y consagrado en consecuencia por las instituciones deportivas; un juego deportivo institucional es un deporte" (Ibidem. página 281).
16. **Explicación de hecho:** "juego deportivo que goza de un gran reconocimiento institucional a nivel local, y que tiene a revestirse de las características del deporte, pero que no ha logrado todavía de forma indiscutible el estatus internacional de éste" (Ibidem. página 50).
17. **Explicación de hecho:** "juego deportivo enraizado frecuentemente en una larga tradición cultural, que no ha sido sancionado por las instancias oficiales" (Ibidem. página 286).
18. **Explicación de hecho:** "situación motriz informal y libre, llamada normalmente <juego> o <deporte>, y carente de reglas y competición (Ibidem. página. 53).
19. Consejo de Europa. Op cit.
20. Seirul.lo Vargas, F. en Blázquez Sánchez, D. y cols. "La iniciación deportiva y el deporte escolar". INDE, Zaragoza 1999.
- 21: Cagigal, J.M. "¡Oh Deporte! (Anatomía de un gigante)". Miñón. Valladolid 1981. P. 206-231.
22. **Explicación de hecho:** el fragmento anotado entre las dos pausas corresponde a la definición de "deporte educativo" de Jean Le Boulch; la cual es recogida en Le Boulch, J. "El deporte educativo. Psicocinética y aprendizaje motor". Paidós. Barcelona 1991.P. 20.
23. Arribas Galárraga, S y Arruza Gabilondo, J. en Arruza Gabilondo, J y cols. "Nuevas perspectivas acerca del deporte educativo". Servicio Editorial Universidad del País Vasco. Bilbao 2002. P. 163.
24. Masnou Ferrer, M, y Puig Barata, N. en Blázquez Sánchez, D. Op cit. P. 371.
25. Pintor, D. en Giménez Fuentes-Guerra, F. Javier "Fundamentos básicos de la iniciación deportiva en la escuela". Wanceulen Editorial Deportiva S.L. Sevilla 2000. P. 56.
26. Ruiz Pérez, L.M. "Desarrollo, comportamiento motor y deporte". Síntesis. Madrid 2001. P. 141.
27. López Bedoya, J. en Blázquez Sánchez, D. Op. Cit. P. 219.

28. AAVV "Estudio de expectativas y demandas de los usuarios de los servicios municipales de salud". Documento aprobado por la Comisión de Trabajo de Desarrollo Económico y Comercio de la FEMP, en su sesión de 27 de marzo de 2003. Pag.36.
29. Ibidem.
30. Devis Devis, J. y cols. "Actividad física, deporte y salud". Ed. INDE 2000. Pag. 13-14.
31. AA.VV. Op. Cit. Pag. 36.
32. **Explicación de hecho:** Según Devis Devis, J y Peiró Velert, C.en Devis Devis, J y cols. Capítulo "Fundamentos para la promoción de la actividad física relacionada con la salud" del libro "La educación física, el deporte y la salud en el siglo XXI". Editorial Marfil S.A. 2001.P. 309; la perspectiva ecológica para la promoción de la salud "(...) considera a las comunidades humanas como complejos sistemas de interdependencias, análogas a los ecosistemas naturales, y asume que la salud es tanto una responsabilidad personal como un asunto social y ambiental. El énfasis recae en las interacciones entre las personas, los grupos, las comunidades, las instituciones sociales y los ambientes en los que tienen lugar esas interrelaciones (Lawson, 1992; Stokols,1992)".
33. Ibidem.
34. Decálogo de Salud en el Deporte Municipal. Asociación Española de Medicina del Deporte Municipal. <http://www.aemedemu.org/document.htm> [consultada 06-06-04].
35. **Explicación de hecho:** Según Serra Majem, Lluís en Drobnic, F y Pujol, P. "Temas Actuales en actividad física y salud". Cap. "Consejo y prescripción de ejercicio físico como instrumento de promoción de la salud en atención primaria". Ed. Menarini. Barcelona 1997. Pag. 12-13; el "consejo" se refiere a una intervención más estructurada y estandarizada que la prescripción, la cual puede utilizarse en la mayoría de individuos de una determinada edad, sexo y condición. Sin embargo, la "prescripción" es más individualizada que el "consejo" ya que no utiliza material previamente elaborado, y es un ejercicio que el propio profesional construye para el paciente que tiene delante en función de la anamnesis y la exploración física.
36. Blázquez Sánchez, D. Op. Cit. pag. 24.
37. Cita de Tschiene, P. (1988) en Ruiz Pérez L.M y cols. Op. Cit. p. 138.
38. Ibidem. Pag. 138-139.
39. Ricardo Contreras, O, De la Torre, E y Velásquez, R. "Iniciación Deportiva". Ed. Síntesis. Madrid 2001. Pág. 158-160.
40. Jiménez Jiménez, F. en Castejón Oliva, Fco. J y cols "Iniciación Deportiva. La enseñanza y el Aprendizaje Comprensivo en el Deporte". Wanceulen Editorial Deportiva S.L. Sevilla 2003. Pag. 59.
41. Granda, J. y Alemany, I. "Manual de aprendizaje y desarrollo motor". Paidós. Barcelona 2003. P. 139.
42. Le Boulch, J. "Hacia una ciencia del movimiento humano. Introducción a la psicokinética", Ed. Paidós, Barcelona 1992. Pag. 114.
43. Ibidem.
44. Blázquez Sánchez, D. Op. Cit. Pag. 29.
45. Cagigal, J.M. Op. Cit. Pag. 217.
46. **Explicación de hecho:** 1º) el término "recreación" tiene dos acepciones; la primera como "acción y efecto de recrear" y la segunda como "diversión para alivio del trabajo"; y 2º) el término "recrear" también tiene dos acepciones; la primera como "crear o producir de nuevo algo" y la segunda como "divertir, alegrar o deleitar". RAE. [www.rae.es](http://www.rae.es) [consultada 12-06-04].
47. **Explicación de hecho:** La acepción de recreación dirigida propuesta como estrategia transversal de la estructura itineraria difiere de aquellas entendidas como tendencias encaminadas "(...) a la regeneración de nuestras capacidades humanas, mediante la implicación lúdica en actividades grupales orientadas por un animador (...), que debe cumplir la condición de <volver a crear> o de <regenerar> divirtiendo mediante una actitud activa y participativa (...)" (Camerino Foguet, O. "Deporte Recreativo". Ed. Inde. Zaragoza 2000. Pag. 15-16). La acepción de recreación dirigida como estrategia transversal está supeditada al placer generado por y hacia lo nuevo en los diferentes niveles de interacción motriz, y no es necesariamente orientada por un animador ni tampoco una actividad grupal.
48. **Explicación de hecho:** "Efectos pedagógicos explícitamente buscados por el educador y que forman parte de sus objetivos" (Parlebas, P. Op. Cit. 2001. Pag. 186).
49. Devis Devis, J. y cols. Op. Cit. 2000. Pag. 13-14.
50. **Explicación de hecho:** Sigo el significado de dicho término propuesto por Pierre Parlebas, que considera la "situación motriz" como "un conjunto de elementos objetivos y subjetivos que caracterizan la acción motriz de una o más personas que, en un medio físico determinado, realizan una tarea motriz" (Ibidem. Pag. 423).

- 51. Explicación de hecho:** Se ha utilizado el significado del término “interacción motriz “de Pierre Parlebas (Parlebas, P. Ibidem. p. 269) como contenido del significado del nivel inmediato de interacción.
- 52. Explicación de hecho:** “interacción motriz de cooperación, esencial y directa” (Ibidem. Pag. 81).
- 53. Explicación de hecho:** “interacción motriz de oposición, esencial y directa” (Ibidem. Pag. 99).
- 54. Explicación de hecho:** “campo y características de las prácticas correspondientes a las situaciones sociomotrices”.
- 55.** Cagigal, J.M. Op. Cit. Pag. 199.
- 56.** Ibidem. Pag. 191 y 205.
- 57.** Ruiz Pérez, L.M. Op. Cit. Pag. 209.
- 58.** Ibidem.
- 59.** Ibidem.
- 60.** Parlebas, P. Op. Cit. Pag. 105.
- 61.** Incarbone, O. “Del juego a la iniciación deportiva”. Stadium. Argentina 2003. Pag. 117.
- 62.** Camerino Foguet, O. Op. Cit. Pag. 23.
- 63.** Santos Pastor, M y Sicilia Camacho, A. “Actividades físicas extraescolares: una propuesta alternativa”. Inde. Zaragoza 1998. Pag. 47.
- 64.** AA.VV. “Guía del concejal de deportes” FEMP. Madrid 2000. Pag. 142-143.
- 65.** Camerino Foguet, O. Op. Cit. Pag. 41.
- 66.** Ruiz Pérez, L.M. Op. Cit. Pag. 242.
- 67. Explicación de hecho:** La Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra o su nombre oficial, Conferencia de la ONU para el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED) reunió en el mes de julio del 1992 en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), a 103 jefes de estado y de Gobierno para tratar sobre grandes problemas a los que se ha de enfrentar la humanidad de las postrimerías del siglo XX y de gran actualidad en el siglo XXI: el desarrollo de los países del Tercer Mundo y el deterioro del medio ambiente global.
- 68.** Carta de las Ciudades Sostenibles hacia la Sostenibilidad. (Carta Aalborg), aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre las ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca el 27 de mayo de 1994. <http://www.femp.es> [consultada 16-06-04].
- 69.** El Código de Buenas Prácticas Ambientales es una propuesta metodológica para planificar y realizar el desarrollo de la Agenda 21 Local en España, implicando la puesta en marcha de políticas y sistemas de calidad medioambiental en los municipios. Este código ha sido promovido por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) desarrollado con la asistencia técnica de INGECON, S.A, proponiéndose como una guía, dirigitible y adaptable según las particularidades locales, de referencia para la gestión medioambiental en las Administraciones Locales.
- 70.** Ibidem. Pag. 5 de apartado “Agenda 21 Local” (versión digital del Código).
- 71.** Ibidem. Pag. 23 del Prólogo.
- 72.** Ibidem.
- 73.** Documento de la auditoria de sostenibilidad e inicio de la Agenda 21 Local de Corella (Mayo 2004).
- 73.** Martínez Aguado, D. Op. Cit. Diputación Provincial de Alicante Octubre-Noviembre de 2004. Esta propuesta difiere de otra presentada por el mismo autor en: Martínez Aguado, D. “Una propuesta teórica de planificación deportiva municipal: la base de los proyectos deportivos / A theoretical proposal about authority sports management planning: supporting sport projects”. Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, <http://cdeporte.rediris.es/revista/revista.html>; nº 12 Diciembre 2003. Pag. 8; en el hecho de intercambiar el orden la fase 0 o de “intenciones temáticas” y la fase 1 “marco teórico competencial general”. Un criterio para elegir una propuesta u otra puede ser la experiencia de los agentes de planificación; de forma que, la propuesta de diciembre de 2003, es más idónea para agentes con inexperiencia (la detección competencial precede al Plan) mientras que, la propuesta de octubre-noviembre de 2004, es más idónea para agentes con experiencia (El Plan precede a la detección competencial).

## BIBLIOGRAFÍA

AA.VV “Estudio de expectativas y demandas de los usuarios de los servicios municipales de salud”. Documento aprobado por la Comisión de Trabajo de

Desarrollo Económico y Comercio de la FEMP, en su sesión de 27 de marzo de 2003.

AA.VV. “Guía del concejal de deportes” FEMP. Madrid 2000.

Arribas Galárraga, S y Arruza Gabilondo, J. en Arruza Gabilondo, J y cols. “Nuevas perspectiva acerca del deporte educativo”. Servicio Editorial Universidad del País Vasco. Bilbao 2002.

Asociación Española de Medicina del Deporte Municipal. “Decálogo de Salud en el Deporte Municipal”. <http://www.aemedemu.org/document.htm> [consultada 06-06-04].

Blanco Pereira, E. “El deporte como demanda social”. Libro de actas del VII Congreso y Asamblea de Deporte para Todos. INEF de Madrid, 14 y 15 de marzo de 2003.

Blázquez Sánchez, D. y cols. “La iniciación deportiva y el deporte escolar”. INDE, Zaragoza 1999.

Cagigal, J.M. “¡Oh Deporte! (Anatomía de un gigante)”. Miñón. Valladolid 1981.

Camerino Foguet, O. “Deporte Recreativo”. Ed. Inde. Zaragoza 2000.

Carron, A. y Grand, R.R. “Team climate questionnaire”. B. London Ontario. Faculty of Physical Education. University of Western Ontario 1982.

Carta Europea del Deporte. Consejo de Europa. [www.bizkaia.net/Kultura/kirol\\_gazteria/FTP-Kirolak/publicaciones/cartaeuropeacastellano.pdf](http://www.bizkaia.net/Kultura/kirol_gazteria/FTP-Kirolak/publicaciones/cartaeuropeacastellano.pdf). Rodas 14 y 15 de mayo de 1992

Comisión de las Comunidades Europeas. Informe sobre la “perspectiva de la salvaguardia de las estructuras deportivas actuales y del mantenimiento de la función social del deporte en el marco comunitario” (Informe de Helsinki). Bruselas, 10-12-1999. COM(1999)644 final. [http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/rpt/1999/com1999\\_0644es01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/rpt/1999/com1999_0644es01.pdf) [consultado 7-04-04].

Consejo de Europa. “Declaración relativa a las características específicas del deporte y a su función social en Europa, que deben tenerse en cuenta al aplicar las políticas comunes”.

[http://europa.eu.int/comm/sport/doc/ecouncil/a\\_doc\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/sport/doc/ecouncil/a_doc_en.html). Diciembre de 2000. Punto 10. [consultada 21-03-04].

Devis Devis, J. y cols. “Actividad física, deporte y salud”. Ed. INDE 2000.

Devis Devis, J y cols. “La educación física, el deporte y la salud en el siglo XXI”. Editorial Marfil S.A. 2001

Dirección General X de la Comisión Europea de Educación y Cultura. Documento de consulta “Modelo del Deporte Europeo”. [http://europa.eu.int/comm/sport/doc/ecom/doc\\_consult\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/sport/doc/ecom/doc_consult_es.pdf) [consultado 21-03-04]. Noviembre de 1998.

Granda, J. y Alemany, I. "Manual de aprendizaje y desarrollo motor". Paidós. Barcelona 2003.

Incarbone, O. "Del juego a la iniciación deportiva". Stadium. Argentina 2003.

Jiménez Jiménez, F. en Castejón Oliva, Fco. J y cols "Iniciación Deportiva. La enseñanza y el Aprendizaje Comprensivo en el Deporte". Wanceulen Editorial Deportiva S.L. Sevilla 2003.

Le Boulch, J. "Hacia una ciencia del movimiento humano. Introducción a la psicokinética", Ed. Paidós, Barcelona 1992.

Le Boulch, J. "El deporte educativo. Psicocinética y aprendizaje motor". Paidós. Barcelona 1991.

Martínez Aguado, D. "Un modelo práctico de planificación deportiva municipal en el Servicio de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Corella". Documentación no publicada para el curso de Gestión Deportiva Municipal. Diputación Provincial de Alicante Octubre-Noviembre de 2004.

Martínez Aguado, D. "Una propuesta teórica de planificación deportiva municipal: la base de los proyectos deportivos / A theoretical proposal about authority sports management planning: supporting sport projects". Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, <http://cdeporte.rediris.es/revista/revista.html>; nº 12 Diciembre 2003

Parlebás, P. "Juegos, deporte y sociedad. Léxico de praxiología motriz". Editorial Paidotribo. Barcelona 2001.

Pintor, D. en Giménez Fuentes-Guerra, F. Javier "Fundamentos básicos de la iniciación deportiva en la escuela". Wanceulen Editorial Deportiva S.L. Sevilla 2000.

Ricardo Contreras, O, De la Torre, E y Velásquez, R. "Iniciación Deportiva". Ed. Síntesis. Madrid 2001.

Ruiz Pérez, L.M. "Desarrollo, comportamiento motor y deporte". Síntesis. Madrid 2001.

Santos Pastor, M y Sicilia Camacho, A. "Actividades físicas extraescolares: una propuesta alternativa". Inde. Zaragoza 1998.

Serra Majem, Lluís en Drobnic, F y Pujol, P. "Temas Actuales en actividad física y salud". Ed. Menarini. Barcelona 1997